ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La Dirección Territorial Amazonía, cuenta con once (11) áreas protegidas, dentro de las cuales encontramos el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande que cuenta con varios sectores en los que desarrolla su gestión los cuales requieren de insumos que permitan no solo el desarrollo normal de las actividades diarias, sino contribuyan a la dinamización de esta, dado que estos hacen parte importante de los apoyos que requieren de manera continua y en especial el combustible y lubricantes que son vitales para el desarrollo de las acciones de movilidad de los vehículos para transportar el personal por las diferentes áreas,eje carreteable, plantas eléctricas a gasolina y diésel, guadaña, estufas, dado que a través de ellos se realizan diferentes actividades de recorridos de control y vigilancia, etc., intra e interinstitucionalmente, así como también desde y hacia las comunidades campesinas, indígenas, quienes interactúan con el área mediante estrategias especiales de manejo, teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el fluido para el cumplimiento de los objetivos misionales y contar con estos elementos en cantidad y calidad.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande se hace indispensable realizar la contratación, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2018, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi ande de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compraventa de valeras para el abastecimiento de combustibles, lubricantes y aditivos que garanticen el normal funcionamiento del parque automotor y elementos de trabajo pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito - Departamento de Putumayo.

3.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(10) Combustibles	(15) Petróleos y destilados	(05) Combustible diésel
15101506	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y	(10) Combustibles	(15) Petróleos y destilados	(06) Gasolina

	anticorrosivos.			
15121501	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(12) Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	(15) Preparados lubricantes	(01) Aceite motor
15111701	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(11) Combustibles y Aditivos	(17) Aditivos para Carburante	(01) Espesantes de Combustible
15121508	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	12) Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	(15) Preparados lubricantes	(08) Aceite de trasmisión

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION GENERAL
Combustible	Galón	Combustible Diésel (ACPM)
Combustible	Galón	Gasolina corriente
Lubricantes	Cuarto	Lubricante aceite 2T
Lubricantes	Cuarto	Lubricante de aceite 4T 15W 50
Aditivo	Cuarto	Aditivos Diésel Qualitor Amarillo
Aditivo	Cuarto	Aceite para Trasmisión 80W90
Aditivo	Cuarto	Aceite para motor Gasolina 50
Aditivo	Cuarto	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

- **-El proponente deberá tener establecimiento comercial en el Municipio de Orito para el suministro de los bienes.**

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá entregar 15 valeras de $50.000, 100 valeras de $10.000,75 valeras de $10.000 y 100 valeras de $5.000
b. Efectuar la entrega del combustible y lubricantes para los vehículos y elementos pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito Departamento del Putumayo.
c. Suministrar combustible y lubricantes que cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes.
d. Suministrar combustible a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.
e. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
f. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.
g. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
h. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada automotor del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
i. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles lubricantes y aditivos.
j. Suministrar los talonarios de venta prenumeradas y prepagadas hasta completar el valor del contrato.
k. Elaborar reportes de verificación y control en la modalidad de talonario de facturas, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket que expide la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento.
l. Asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio
m. Despacho del suministro: Abastecer de combustible, aditivos y lubricantes a los vehículos, motocicletas y las plantas eléctricas autorizados únicamente en la estación de servicio indicada por el CONTRATISTA.
n. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
o. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
p. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
q. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
r. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

s. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
t. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u. El contratista deberá asignar el precio por galón de ACPM y gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional.
v. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	MARCA	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Galón Combustible Diésel (ACPM)					
2	Galón Gasolina corriente					
3	Cuarto Lubricante aceite 2T.					
4	Cuarto Lubricante aceite 4T 15W 50					
5	Aditivo Diésel Qualitor Amarillo					
6	Aceite para Trasmisión 80W90					
7	Aceite para motor gasolina 50					
8	Aceite para motor diésel 15W40 multigrado					
VALOR TOTAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de

evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SUBPROGRAMA	OBJETO DE GASTO	ORDINAL	VALOR	No. CDP	FUENTE
3.2.4 Regulación //	Materiales y Suministros	Combustibles y Lubricantes	$4.000.000	18718	Fonam

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compraventa de valeras para el abastecimiento de combustibles, lubricantes y aditivos que garanticen el normal funcionamiento del parque automotor y elementos de trabajo pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito - Departamento de Putumayo.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$4.000.000**
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2018	$14,996,500.00 Peso Colombiano	PUTUMAYO-ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	PUTUMAYO-ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	18-13-7867099	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PQRQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO9	3 Días
2018	$ 27,261,818.00 Colombiano	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	18-13-7532654	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y BIODISEL , LUBRICANTES, ACEITES FILTROS, INCLUIDO SUS CAMBIOS Y EL LAVADO GENERAL PARA AUTOMOTORES Y EQUIPOS DEL ICA QUE OPERAN EN LA SECCIONAL PUTUMAYO.	12 MESES.
2017	15,000,000.00 Peso Colombiano	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE FLORENCIA	CAQUETÁ - E.S.E. HOSPITAL COMUNAL LAS	17-4-6003485	El PROVEEDOR se compromete a suministrar el combustible necesario (Gasolina y A.C.P.M)	359 Días

			LIMITADA	MALVINAS - FLORENCIA		para la E.S.E. Hospital Comunal las Malvinas de acuerdo a las ordenes autorizadas por Gerencia o Subgerencia Administrativa de la E.S.E.	

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes -Mala calidad del servicio - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
Consecuencia de los riesgos	No contar con los elementos de raciones requeridas.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento
Análisis de la oferta	Existe en Orito, Putumayo personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el Municipio de Orito, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

SERVICENTRO LA GAITANA COTIZANTE 1

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Diésel ACPM	Galón	**1**	7.470		7.470
2	Combustible corriente	Galón	**1**	7.670		7.670
3	Lubricante (Aceite 2T)	Cuarto	**1**	20.000		20.000
4	Lubricante (Aceite 4T 15W 50)	Cuarto	**1**	28.000		28.000
5	Aditivo Diésel Cualitor Amarillo	Cuarto	**1**	27.000		27.000
6	Aceite de trasmisión 80W90	Cuarto	**1**	19.000		19.000
7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	**1**	21.000		21.000
8	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado	Cuarto	**1**	24.000		24.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					**$ 154.140**	

ESTACIÓN DE SERVICIO EL CRUCERO COTIZANTE 2

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Diésel ACPM	Galón	**1**	7.800		7.800
2	Combustible corriente	Galón	**1**	7.600		7.600
3	Lubricante (Aceite 2T)	Cuarto	**1**	22.000		22.000
4	Lubricante (Aceite 4T 15W 50)	Cuarto	**1**	30.000		30.000
5	Aditivo Diésel Cualitor Amarillo	Cuarto	**1**	29.000		29.000
6	Aceite de trasmisión 80W90	Cuarto	**1**	21.000		21.000

	7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	**1**	26.000		26.000
	8	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado	Cuarto	**1**	23.000		23.000
	VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					**$ 166.400**	

Los ítems cotizados serán suministrados mediante el sistema de valeras. El valor del combustible diésel y gasolina corriente son regulados por el Gobierno Nacional, razón por la cual lo precios deben corresponder a los debidamente autorizados.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA,** la suma estipulada, según presentación de la respectiva factura y el pago a las obligaciones dispuestas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditas bajo la constancia de cumplimiento expedida del supervisor.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total

del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, el diez (10) de septiembre (09) de dos mil dieciocho (2018)

WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO
Jefe de Área Protegida
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande

Proyectó: Johana Lisbed Quintero
Revisó: Leiza Lank Manrique.